	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 002 DE 2022

PROCESO No: SS22-002

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: NORTORAX S.A.S.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA DE TORAX DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: \$231.379.200


VALOR ADICIONAL 1: \$38.563.200

ADICION EN PLAZO 1: UN (1) MES –HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022

VALOR ADICIONAL 2: \$38.563.200

ADICION EN PLAZO 2: UN (1) MES – HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **MARCEL LEONARDO QUINTERO CONTRERAS**, identificado con la CC. No. 88.278.921 expedida en Ocaña, obrando como Representante Legal de **NORTORAX S.A.S.** con NIT 900.934.207-0, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 002 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 002 de 2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA DE TORAX DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$231.379.200. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01/01/2022, con plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022. 3) Que según adición No 01, el contrato se adicionó en valor por \$38.563.200 y en tiempo por un mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de julio de 2022 y ejecutado en el 85,71%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios especializados, toda vez que está próximo a agotarse los recursos y el tiempo establecido; razón por la cual, se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial y ampliar su plazo de ejecución en un (1) mes más, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *“Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial”*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 002 de 2022, en **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$38.563.200) M/CTE**, y por el término de **UN (1) MES** más, con las mismas

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 002 de 2022, en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$38.563.200) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$231.379.200) M/CTE**, mas adición No. 01 por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$38.563.200) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$308.505.600) M/CTE.** **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el contrato No. 002 de 2022, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más; para una duración total del contrato de ocho (8) meses, cómputo que se extiende hasta el 31 de agosto de 2022. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 002 de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 784 del 21/07/2022. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 002 de 2022. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 002 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **27 JUL 2022**

EL CONTRATANTE


MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
 Gerente E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA



MARCEL LEONARDO QUINTERO CONTRERAS
 R/L MORTORAX S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS

